



VIEDMA, 02 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 250412-C-1989 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 29 de Ñorquin co;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su capítulo XI establece la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 en su Título 4 capítulo IV Art. 60 establece que *“La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo que atraviesa todos los niveles de la educación con el objeto de garantizar el derecho constitucional de los pueblos originarios y poblaciones migrantes, a recibir una educación que fortalezca sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidades étnicas y su calidad de vida”*;

Que es decisión del Ministerio de Educación y Derechos Humanos plantear nuevos lineamientos de Política-Educativa en la Educación Intercultural Bilingüe, respetando la diversidad cultural, reconociendo su identidad y ofreciendo alternativas igualitarias de aprendizajes como sujetos de derechos;

Que desde el Área de Educación Intercultural Bilingüe se está trabajando en el marco normativo de la implementación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que la Escuela Primaria N° 29 de Ñorquin co está inserta en la Comunidad Mapuche Ancalao;

Que la Comunidad Mapuche Ancalao presentó a la Escuela Primaria N° 29 de Ñorquin co un proyecto educativo-comunitario, a los fines de que la escuela pase a Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que la Directora de la Escuela Primaria N° 29 junto con la Supervisora Zonal II- Andina Sur- El Bolsón, avalan la propuesta;

Que la Lof (Comunidad) Mapuche Ancalao nombra como Maestra Intercultural a la Sra. Rosa Sonda para que lleve adelante la propuesta de Educación Intercultural Bilingüe;

Que la Lof (Comunidad) Mapuche Ancalao nombra como Maestra Artesana a la Sra. María Cristina Aburto para que lleve adelante la propuesta de educación intercultural bilingüe;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Supervisión Zonal II- Andina Sur- El Bolsón y el Área de Educación Intercultural Bilingüe en articulación con el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas serán las responsables de acompañar, realizar el seguimiento de la experiencia educativa y evaluar;

Que debe emitirse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la presente resolución, a la Sra. SONDA, Rosa (CUIL N° 27-21388170-7) como Maestra Intercultural Bilingüe equivalente a un cargo de Maestro de Grado para desempeñarse en la Escuela Primaria N° 29 de Ñorquin co.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la presente resolución, a la Sra. ABURTO, María Cristina (CUIL N° 27-18100092- 4) como Maestra Artesana equivalente a un cargo de Maestra Especial para desempeñarse en la Escuela Primaria N° 29 de Ñorquin co

ARTICULO 3°.- AFECTAR, por la Dirección de Administración al Presupuesto vigente la creación realizada en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Andina Sur, a la Unidad de gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zonal II con sede en El Bolsón, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 1973

Mónica Esther SILVA
Presidenta